ASPARRENeko Udala
ARAIA (Araba)

Ayuntamiento de ASPARRENA
ARAIA (Alava)

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA "GESTION DEL PROGRAMA SOCIO-EDUCATIVO Y DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA DE ADOLESCENTES"

1. OBJETO.

El programa socio-educativo y Dinamización Comunitaria de Asparrena, se entiende como un programa socio-educativo de carácter preventivo dirigido a adolescentes y jóvenes entre los 11 y los 16 años y que va destinado a favorecer procesos y acciones integradoras en la vida comunitaria del municipio, así como promocionar la construcción de un ocio saludable y responsable a través del apoyo a sus propias iniciativas.

Realizará funciones educativas con el colectivo juvenil, intentando ser figura de referencia en la cotidianeidad de los y las adolescentes y ejerciendo el papel pedagógico desde la afectividad y la autoridad, promoviendo el cambio de actitudes y comportamientos inadecuados, y motivando a las personas adolescentes a la resolución de sus propios conflictos, dotándoles de las herramientas educativas necesarias y todo ello desde la cercanía y la confianza.

La intervención preventiva, estará orientada a conocer y detectar las situaciones personales o grupales que suponen un riesgo de marginación, inadaptación o exclusión, planificando procesos educativos que posibiliten el desarrollo de conocimientos que incidan en las actitudes, valores y hábitos personales y o del grupo, contrarrestando dicho riesgo.

2. OBJETIVOS GENERALES

- **Ser una alternativa de trabajo con el colectivo adolescente,** realizando acciones integradoras en la vida comunitaria y teniendo como base los espacios reales de desenvolvimiento vital y cotidiano en el que las personas jóvenes se desarrollan.

- **Acompañar en el tránsito de la infancia a la adolescencia y de la adolescencia a la adultez, respetando ritmos y situaciones diferentes y favoreciendo procesos de adaptación asociados al desarrollo físico, psicológico y formativo.**

- **Conocer y detectar las situaciones personales o grupales que suponen un riesgo de marginación, inadaptación o exclusión, planificando procesos educativos** que posibiliten el desarrollo de conocimientos que incidan en las actitudes, valores y hábitos personales y o del grupo, contrarrestando dicho riesgo.

- **Ser figura de referencia para los y las adolescentes** trabajando conjuntamente con estas personas en la asunción de responsabilidad y la elección de forma de vida, dotándoles de herramientas educativas necesarias desde la cercanía y la confianza.

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

- Trabajar desde lo cotidiano, a través del conocimiento de la propia realidad de cada persona para **integrar procesos de cambio y transformación** a partir de objetivos educativos planteados de antemano.

- **Impulsar cambios positivos** en la persona adolescente y sus familias acompañándoles en este proceso.

- **Prevenir** la aparición de situaciones de riesgo o vulnerabilidad, dotando a las personas adolescentes de herramientas para resolver sus propios conflictos y el abordaje de sus problemas.

- Fomentar la adquisición **de hábitos saludables**.

- Promover la información sobre las adicciones con sustancia y adicciones comportamentales, así como trabajar la **reducción de riesgos en espacios de ocio alternativos.** accion

- **Favorecer e impulsar la participación activa de las y los adolescentes en la vida comunitaria (**Iniciativas festivas, culturales y sociales del pueblo), convirtiéndose en agentes activos en el desarrollo socio-cultural de Asparrena y teniendo en cuenta las diferentes necesidades, expectativas, dificultades, de chicas y chicos.

- **Favorecer e impulsar actitudes y costumbres relacionadas con los siguientes valores:** respeto, convivencia, tolerancia, responsabilidad, autonomía, igualdad, coeducación, violencia de género, solidaridad, pluralidad y justicia social.

- **Favorecer el conocimiento de la cultura de nuestro territorio y potenciar el uso del euskera como medio de comunicación.**

- **Fomentar el desarrollo de la autonomía de las y los jóvenes**: capacidad de organizar y gestionar su desarrollo personal.

3.-METODOLOGIA

- La metodología a utilizar con los y las adolescentes será la siguiente:

- **Activa y participativa**: de forma que los y las jóvenes sean los responsables de llevar a cabo sus propias propuestas y sientan el centro suyo.

- **Personalizada:** Respetando las características individuales y personales de cada persona.

- **Creativa:** Fomentando su imaginación y su saber hacer, respetando sus ideas e iniciativas.

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

- **Integral:** Que contemple a la persona de forma global

- **Crítica:** Apoyando y creando una actitud crítica en las personas adolescentes ante el entorno que les rodea, implicándose en la transformación de la realidad cultural y social.

- **Integradora y plural:** abierta a las distintas ideologías y formas de entender la vida, de sentir, de desear y de expresarse entendiendo la diversidad como elemento positivo en las relaciones.

- **Preventiva:** actuando en aquellas situaciones de conflicto que puedan suponer un obstáculo para su desarrollo integral.

Algo de euskera????

4.- SERVICIOS QUE DEBE OFRECER AL COLECTIVO ADOLESCENTE

La gestión del Programa Socio- Educativo y de Dinamización Comunitaria estará orientada a la consecución de los objetivos establecidos por el Ayuntamiento. A nivel municipal, la responsabilidad será de la Concejalía de Acción Social, y el seguimiento se realizará a través de la Técnica de Prevención Comunitaria y la Trabajadora Social de Infancia y Familia y Violencia de Género.

Se distinguen dos programas:

1.- **DINAMIZACIÓN COMUNITARIA** (**GAZTELEKU**)- Entendido como un espacio socio-educativo y recreativo-cultural no solamente dirigido al encuentro y relación de las personas adolescentes, sino también a la promoción de valores a través de un ocio y tiempo libre de carácter participativo, crítico y consciente. El objetivo es el acompañamiento de las y los adolescentes en el proceso de convertirse en personas adultas autónomas y responsables impulsando valores como la solidaridad, el trabajo en equipo, la autonomía, la ciudadanía, la tolerancia, la inclusión, la diversidad, la igualdad, etc. Todo ello dirigido a la gestión de un ocio saludable.

Las funciones a realizar en este programa son las siguientes:

- Gestionar la apertura y cierre del local habilitado para el Gazteleku.
- Control de asistencia al servicio
- Detección de intereses, inquietudes y motivaciones de las personas usuarias
- Participar en actividades comunitarias del propio municipio
- Organización, ambientación y mantenimiento del orden de enseres y equipamiento del local
- Establecer canales y herramientas de participación y autogestión
- Fomentar, apoyar y orientar a las personas adolescentes hacia el desarrollo de iniciativas autogestionadas, facilitando el acceso a los recursos.

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

2.- PROGRAMA SOCIO-EDUCATIVO.- Concebido como un programa de prevención y atención dirigida a actuar sobre los factores de riesgo que dificultan el pleno desarrollo en la etapa adolescente, realizando una intervención educativa que favorezca procesos de integración y participación en recursos normalizados. Las personas destinatarias del programa son adolescentes que viven situaciones de dificultad y/o conflictividad social en diferentes contextos como la familia o la escuela y que afecta de forma directa al desarrollo de la personalidad, a la concepción sobre sí mismo, a la motivación, a las relaciones con sus iguales y a su incorporación y participación social normalizada. Se trabaja desde el ámbito preventivo en la mejora de sus hábitos comportamentales, relacionales y de ocio y tiempo libre, proporcionándoles herramientas para resolver sus conflictos personales y grupales. .

Las funciones a realizar en esta área son:

1. **Análisis y conocimiento de la realidad**
2.

Mediante la observación directa, participante, sistemática y continuada del contexto social de los fenómenos y el contexto social que rodea al grupo de personas objeto de la intervención socioeducativa. Esta metodología tiene como fin **obtener información para saber cuáles son las necesidades** de estos grupos e implementar acciones socioeducativas que favorezcan la integración y la adaptación social ajustadas a las circunstancias reales, (hábitos de consumo, ocupación del ocio, pautas culturales, etc)

3. **Mediación**

Actuando para acercar a la persona adolescente o al colectivo en general, a los recursos comunitarios, integrando y favoreciendo el bienestar social de los grupos con menos oportunidades.

4. **Intervención educativa**

Mediante esta intervención educativa se trata de fomentar el descubrimiento del potencial y de la parte positiva que tienen las personas adolescentes acompañando en su crecimiento personal. Para ello, la figura educativa se conformará como persona de referencia para la persona adolescente, trabajando conjuntamente con ellos y ellas en la asunción de responsabilidad y la elección de forma de vida, dotándoles de herramientas educativas necesarias desde la cercanía y la confianza.

5. **Trabajo interno**

La figura educadora dedicará una parte de la jornada a la planificación de las intervenciones, asi como para la realización del registro de todos los datos referidos a las intervenciones realizadas. Para ello, utilizará herramientas específicas como Diario de Campo, Fichas individuales y grupales que sirvan para evaluar el avance de los objetivos, etc.

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

Con el fin de lograr dichos objetivos, el **Programa Socio-Educativo y de Dinamización Comunitaria** deberá de tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Información.

La información es una herramienta clave para facilitar el acceso a las personas adolescentes a los recursos y oportunidades que están a su disposición en todos los ámbitos. El objetivo es ofrecer dicha información a tiempo, en la proporción necesaria y de una manera efectiva, organizada y significativa.

b. Orientación.

La orientación proporciona ayuda, más o menos puntual, a las personas adolescentes para conocer las oportunidades que se les ofrecen y ayudarles a tomar decisiones.

c. Acompañamiento.

El acompañamiento se refiere a una relación de ayuda y seguimiento, de cierta estabilidad y continuidad, para la toma de decisiones, realización de actividades y construcción de vínculos por parte de las personas adolescentes. El acompañamiento exige una relación interpersonal interactiva, directa y presencial, en un marco de confianza, necesariamente personalizada aunque se pueda dar en un marco grupal.

d. Ocio educativo.

La dinamización del colectivo orientada hacia la adquisición de responsabilidad en la organización de su propio ocio, desarrollándose valores, actitudes y capacidades que sean útiles para la vida.

e. Canales para la expresión y la participación.

La creación de canales para la expresión y participación, persigue la generación y dinamización de oportunidades reales para que los y las adolescentes puedan manifestar opiniones, propuestas... a la vez que tomar decisiones y, en alguna medida, asumir responsabilidades en procesos relevantes para ellos y ellas.

Teniendo en cuenta los sistemas a través de los que interactúan y se comunican los y las adolescentes, se hace necesario utilizar desde este servicio las nuevas tecnologías como herramientas de trabajo, a la vez que se potencien canales de comunicación más tradicionales y directos.

f. Cauces para la creación y la producción.

Los cauces para la creación y la producción tienen como objetivo la generación y dinamización de oportunidades reales para desarrollar actuaciones y proyectos que canalicen y potencie su creatividad y capacidad de producción.

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

g. Promoción del uso del euskera.

La adolescencia es una edad significativa para definir las costumbres lingüísticas, por lo que se tendrán en cuenta dos objetivos prioritarios: por una parte, que en sus costumbres lingüísticas opten por el euskera; y por otra, fomentar la motivación a favor del euskera y que las y los adolescentes se conviertan en agentes directos a favor del euskera.

En el ámbito del uso, se tendrán que poner medios para ser capaces de acercarles a las personas adolescentes a un lenguaje con gracia, vivo y moderno y favorecer e impulsar que utilicen el euskera para sus necesidades comunicativas sin ninguna dificultad.

h. Trabajo interno

El trabajo interno que realice el equipo profesional responsable del servicio, será la base del funcionamiento del mismo, por lo que es de vital importancia que se realice de manera frecuente, lo que posibilitará adecuar el servicio a las verdaderas necesidades de manera constante.

i. Planificación.

La gestión de este servicio requiere la planificación de todas las acciones relacionadas con el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta las conclusiones y propuestas derivadas de las evaluaciones. Se elaborarán tres tipos de planificaciones: mensual, trimestral y anual. Todas estas planificaciones deberán de acordarse con quien ostente la responsabilidad municipal del servicio.

j. Coordinación

En lo que se refiere a los trabajos de coordinación en la gestión del servicio, se prevén los siguientes:

– Coordinación interna del educador/a: el personal educador del servicio y quien coordina el grupo realizarán una reunión semanal de coordinación interna.

- Reunión trimestral entre el grupo educador y responsables municipales del servicio.

- Habrá, además, una comunicación fluida entre la empresa y responsables municipales en caso de incidencias, cambios de programación,etc, y siempre que una de las partes lo requiera.

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

- Coordinación con otros agentes: se realizarán labores de coordinación con todos los agentes relacionados con el colectivo adolescente, cuando haya necesidad de ello, en las que también tomará parte los responsables municipales del servicio, si se valora necesario.

k. Evaluación.

Se prevén diferentes momentos para la evaluación del servicio:

Evaluación continúa: De forma semanal, la persona encargada de llevar a cabo el servicio, recogerá la información relacionada con los datos de la intervención realizada: nº de personas adolescentes contactadas, edad, sexo, características de las cuadrillas o grupos contactados, usos lingüísticos, etc.

Evaluación trimestral: durante el año se prevén al menos 3 reuniones de evaluación junto con el grupo educador y responsables municipales del servicio. En estas reuniones de evaluación se presentarán los informes relativos al trimestre anterior, junto con tablas de participación distribuidas por sexo, las acciones realizadas y una valoración de las mismas y se analizarán las intervenciones propuestas para el siguiente trimestre.

Junto a la última evaluación se adjuntará el balance de gastos, así como propuestas de mejora para posteriores ejercicios.

Evaluación final: Se realizará al final del año, y para ello, será necesaria la presentación de un Informe Final a quien ostente la responsabilidad técnica y política del servicio, en el que se incluirán todos los datos relativos a la intervención realizada, teniendo en cuenta la perspectiva de género, desarrollo de la intervención, propuestas futuras, etc.

Asimismo, representantes de la empresa adjudicataria pueden ser requeridos en cualquier momento para aclaración de dudas, reorganización de horarios o para cualquier otro aspecto relacionado con el programa y que se considere de interés.

5.- FUNCIONES DE LA PERSONA DINAMIZADORA Y EDUCADORA.

La función básica del personal educador será, estimular, orientar y apoyar las iniciativas juveniles para que los y las adolescentes sean los protagonistas de su tiempo de ocio, así como atender de forma individual o grupal necesidades y problemas que presenten.

En cuanto a sus tareas:

- ✓ **Conocer el medio**.- Recursos, asociaciones, lugares de reunión de los y las adolescentes, funcionamiento del colectivo, hábitos y costumbres, etc. Programar, poner en marcha, desarrollar y evaluar las actividades del centro siguiendo las directrices municipales.
- ✓ **Ser figura de referencia de la población adolescente**.- Contactando y relacionándose con los y las adolescentes su medio habitual y promoviendo la participación a través de la derivación hacia recursos existentes.

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

- ✓ **Promover el contacto continuado** con adolescentes tanto a nivel individual como grupal.
- ✓ **Apoyar la puesta en marcha de iniciativas surgidas del propio colectivo adolescente**
- ✓ **Desarrollar acciones de mediación** entre las personas adolescentes y el entorno en el que se desenvuelven, tratando de buscar soluciones conjuntas a los conflictos que se producen.
- ✓ **Elaboración de proyectos de intervención individuales y grupales.**
- **Trabajar en equipo y de forma coordinada**.- Poniendo en común experiencias, compartiendo criterios y coordinándose con otros y otras profesionales que intervienen en la comunidad.

6.- MATERIAL

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios informáticos necesarios para la redacción de cuantos informes sean precisos para el correcto desarrollo de los servicios contratados. Así mismo, el personal que preste los servicios dispondrá de terminales de telefonía móvil y facilitar sus números a los responsables municipales.

8.- PERSONAS DESTINATARIAS

Irá dirigido a adolescentes entre los **11 y los 16 años**, pudiendo ser destinatarios indirectos los demás agentes responsables de la educación de las personas adolescentes (familias, profesorado, figuras educativas familiares, otros…). En el caso de las intervenciones socio-educativas, la edad de las personas destinatarias se podría ampliar o disminuir en el rango establecido.

9.- UBICACIÓN

El Programa de Dinamización e Intervención Socio-Educativa tendrá a su disposición un local municipal habilitado como Gazteleku que fuera del horario de apertura establecido será utilizado para la realización de las intervenciones individuales o grupales, así como para el trabajo interno administrativo (registro de datos, realización de informes, etc.…)

10. FUNCIONAMIENTO

Para la prestación del servicio de gestión del **Programa Socio-Educativo y Dinamización Comunitaria** se establece una **dedicación mínima de 825 horas anuales**, incluyendo horas presenciales de intervención, planificación, registro de datos y coordinación.

El programa de Dinamización Comunitaria, realizará acciones directas en la calle u otros espacios frecuentados por las personas de esta edad como son las: plazas, parques, salidas-entradas centros escolares, así como en el propio local de Gazteleku.….

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

Asimismo, la persona responsable del Programa Socio-Educativo, podrá dedicar algunas horas para realizar trabajo individual o grupal con adolescentes que presenten necesidades específicas, dotándole desde el Ayuntamiento de un local intermedio que sirva para trabajar el proceso.

La empresa deberá hacer una propuesta específica sobre las acciones a realizar, la estimación de lugares en los que intervenir y una previsión de los horarios para la intervención, que podrán variar justificadamente para la mejora de dicha intervención.

12.- PERSONAL

La persona adscrita al Programa de Dinamización e Intervención Socio-Educativa, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Titulación.

Hallarse en posesión de alguna titulación relacionada con Ciencias Sociales (Educación Social, Trabajo social, Magisterio, etc, y además una de las personas adscritas a la empresa deberá contar con el Titulo de Monitor/a de Tiempo Libre.

Formación.

Formación específica en el campo de la Animación y/o Educación Social, relacionada con las áreas indicadas en el apartado de titulación.

Euskera.

Dominio oral y escrito del euskera a nivel C1, EGA o equivalente. En caso de que en el momento de la contratación no se posea certificado oficial que certifique el nivel establecido, desde el Servicio de Euskera se podrá realizar una prueba específica que certifique la capacidad del profesional para comunicarse en euskera

Experiencia.

Experiencia profesional en Centros Juveniles o Colonias Juveniles o en programas con intervención directa con el colectivo de infancia y/o adolescente.

Acreditaciones.

Curriculum vitae.

Titulación: Con el título o certificación correspondiente.
Formación: Con el título o certificación correspondiente.
Euskera: Certificaciones y Titulaciones oficiales o prueba específica preparada y realizada por el Ayuntamiento.
Experiencia: Certificación de empresa o Agrupación.

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

Acreditación otros extremos:Certificación del registro de Delitos Sexuales

NECESIDADES DE PERSONAL PARA SUSTITUCIONES

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de contratar otra clase de personal, la persona contratada deberá cumplir las mismas condiciones que la persona titular.

13.- CRITERIOS LINGUISTICOS DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA

La empresa adjudicataria del contrato y las posibles empresas subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a los criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Estatuto de Autonomía del País Vasco, la Ley 10/1982 de Normalización del Uso del euskera, el Decreto 86/1997 que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el Plan de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de Agurain. Será de obligado cumplimiento lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas

Relaciones con la ciudadanía:

Las comunicaciones escritas dirigidas a las familias o personas que ejercen la tutela de las personas usuarias se realizarán en bilingüe: carteles, cartas, notas, avisos, redes sociales… Siempre dándole prioridad al euskera.

En las comunicaciones orales con familias o personas que ejercen la tutela la primera palabra siempre será en euskera. dándole opción al receptor a escoger el idioma que desea para continuar con la conversación.

Las demás comunicaciones orales se realizarán en bilingüe, dándole prioridad al euskera: presentaciones, reuniones…

La lengua vehicular de los servicios en cuanto a la relación con los niños/as, adolescentes y jóvenes, tanto orales como escritas, será el euskera.

14.- CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN

En cumplimiento de las Leyes orgánicas: 1/2004 de 28 de diciembre, 3/2007 de 22 de marzo, la Ley 10/2022 de 6 de septiembre; y la Ley Vasca 4/2005 de para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● ☎945 304006 ● Faxa 945 314507
● ✉Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

La empresa adjudicataria tiene la obligación de incluir la perspectiva de género a lo largo de toda la intervención desde la planificación de la propuesta y ejecución de diferentes actividades hasta la evaluación final.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

La empresa adjudicataria está obligada a desagregar datos de participación de los servicios que ofrece y de las actividades por sexo, a fin de evaluar el impacto que tienen dichos programas o actividades en mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá incluir objetivos y actividades especificas encaminadas a erradicar la discriminación de género y la prevención de violencia machista contra las mujeres y contra los colectivos LGTBI, con enfoque interseccional.